



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CONTENIDO

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO GANADERO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO. QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO ORD/25/2022, MEDIANTE EL ACUERDO ORD/25/2022-V, EL DÍA 04 DE JULIO DE 2022.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN DESARROLLO GANADERO

ZUMPAHUACÁN, MÉXICO A 23 DE FEBRERO, 2022





**H. Ayuntamiento Constitucional De
Zumpahuacán 2022-202**

Coordinación Desarrollo Ganadero

Avenida Benito Juárez

Palacio Municipal

Teléfono (714) 14 6 98 98

Realizado 23 de Febrero 2022

Impreso y hecho en Zumpahuacán



**La introducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se
dé el crédito correspondiente a la fuente.**





ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN

2.- ANTECEDENTES

3.- BASES LEGALES

4.- ATRIBUCIONES

5.- VISIÓN Y MISIÓN

6.- ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA

7.- OBJETIVO Y FUNCIONES

8.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

9.- INSUMOS

10.- VALIDACIÓN





1.-PRESENTACION

En este sentido la Coordinación Ganadera del Municipio de Zumpahuacán, es la instancia que promueve el bienestar y la salud animal, así como la prevención y control, de las enfermedades más conocidas a nivel sector salud animal.

Así como el cuidado y control de la salida y llegada de nuevos hatos ganaderos a nuestro municipio, para su control, manejo y cuidado de los pequeños productores; dentro del área del desarrollo Ganadero del municipio.

2.-ANTECEDENTES

El municipio de Zumpahuacán se localiza a 83 kilómetros, aproximadamente, al sur de la capital del Estado de México, tiene como significado etimológico “Tzompahuacán, que se traduce, Lugar donde hay árboles de colorín de Tzompa y Tzompantli, árbol de colorín, Hua, donde hay, y Can, lugar”. El topónimo se define de Tzompahuacan, que se deriva de Tzontecoma, que quiere decir cráneo y huacan, posesivo y significa “Lugar donde guardan los cráneos de los sacrificados”.

Existe otra voz indígena que nos denomina Tzompantitlan, Tzompanti: “árbol de colorín” y titlan: “entre los colorines”, Refiriéndose a que en se lugar abunda este árbol. También se dice Zumpahuacan, Tzompahuacan: “lugar que tiene” y zompantli que significa “para guardar los cráneos de los sacrificados”.

Zumpahuacán forma parte del Estado de México, y se encuentra dentro de la zona montañosa conocida como falla del paralelo 19° de latitud del





norte, es decir en el centro de la república, es la cabecera municipal del mismo. Al sur colinda con parte del estado de Morelos y municipio de Malinalco hacia el norte con el municipio de Tenancingo, al este con Malinalco y al oeste con Villa guerrero y Tonicato.

Es necesario hacer mención que en la anterior administración Desarrollo Ganadero, estaba adherido a desarrollo Agropecuario y a la actualidad ya es independiente como Coordinación Ganadera.

3.- BASES LEGALES

Constitución política de los Estados unidos mexicanos, diario de la federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.

Constitución política del estado libre y soberano de México gaceta del gobierno del estado de México 10 de noviembre de

Ley federal de sanidad animal; Nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 25 de Julio de 2007

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, actualizada el 02 de febrero del 2021.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

CEAPS, Zumpahuacan, zoonosis animal.





4.- ATRIBUCIONES

Bando municipal de Zumpahuacán 2022. Art 222, año 1, gaceta municipal, fracción 1

Manual de procedimientos, de dirección de desarrollo agropecuario sustentable.

5.- MISIÓN

La Coordinación de Desarrollo Ganadero es la dependencia municipal que conlleva la integridad y cuidado animal del municipio, así como; velar y proteger, la sanidad, inocuidad y calidad de nuestros productores y ganaderos.

5.1.- VISIÓN

Se pretende mantener el margen de nuestros productores y ganaderos, para tener un manejo, mantenimiento y producción, de su producto dentro y fuera del municipio, con una mejor calidad e inocuidad.

6.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Estructura Orgánica

1.- Coordinación Desarrollo Ganadero

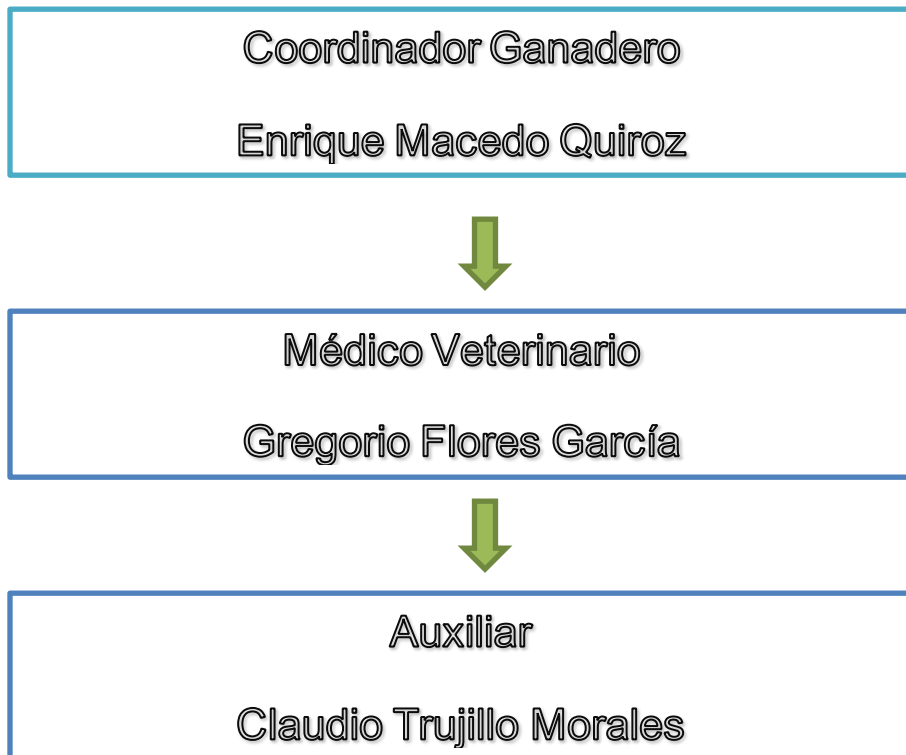




1.1.- Médico Veterinario

1.1.1- Auxiliar

6.1.-ORGANIGRAMA



7.- OBJETIVOS

Se pretende dar conferencias, asesorías y orientaciones; para cómo prevenir la inmunidad de los rebaños, establos, granjas. Por lo menos una vez al mes y/o cuando se requiera.

7.1.- FUNCIONES

La Coordinación de Desarrollo Ganadero es el área encargada de expedir las constancias de fierros, marcas y tatuajes, así como conducir, controlar y guiar, el proceso que se lleva con las





guías de movilización de compra-venta de ganado nuevo, en el municipio.

El Director deberá:

- Revisar y firmar las constancias de fierros, marcas y tatuajes, en coordinación con el Médico Veterinario.
- Revisar, conducir, y certificar, el proceso de las guías de movilización en coordinación con el Médico Veterinario.
- Solicitar los blocks de recibos de ingresos a la dependencia correspondiente y entregar los folios que resulten de utilidad.
- El Médico Veterinario: llevar a cabo el control de vacunación y campaña de esterilización dentro del municipio.

§.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **CONSTANCIA DE PRODUCTOR GANADERO:** es el documento que establece el régimen de producción al que se dedica el solicitante de dicho documento.
- **RECIBO DE INGRESOS:** es el documento con validez oficial que se expide para regular la captación de los recursos económicos generados en el área.
- **REQUISITOS:** son los documentos que se requieren para adquirir el subsidio de los apoyos gestionados.
- **GUÍA DE MOVILIZACIÓN:** dictar las normas técnicas pertinentes, así como ejecutar y controlar las medidas de bienestar animal, inspección veterinaria, desplazamiento interno,





importación, exportación, tránsito, cordones sanitarios, prohibición de desplazamiento a zonas o locales infectados, prohibición o uso controlado de medicamentos veterinario y reactivos de laboratorios veterinario.

- **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN.** Es la oportuna clave para mantener la inmunidad de los animales contra las enfermedades prevenibles por vacunación.

9.- INSUMOS

Para la expedición de constancias de fierros, marcas y tatuajes.

- Se solicita solo la constancia del fierro anterior, para elaborar la del año en curso.

Para la expedición de recibos de ingresos.

- Copia de INE por parte del solicitante

Para la atención del productor o ganadero.

- Se le solicita la copia de INE

9.1.- INSUMOS

Se entrega la constancia de productor ganadero, o de fierro, marcas y tatuajes; firmada y sellada por el Director de Desarrollo Ganadero y MVZ.





Se hace entrega del recibo de pago, con número de folio, especificando el concepto y monto del proceso que se va pagar.

10.- VALIDACIÓN

Lic. en Educ. Nora Angélica Fuentes Aguilar
Presidenta municipal constitucional
Del H. Ayuntamiento de Zumpahuacan

Lic. en Soc. Rosalima Martínez Ríos
Secretaria del H. Ayuntamiento

Enrique Macedo Quiroz
Coordinador Desarrollo Ganadero





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DESARROLLO GANADERO

ZUMPAHUACÁN, MÉXICO A 23 DE FEBRERO, 2022





ÍNDICE

- 1.- PRESENTACIÓN**
- 2.- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**
- 3.- OBJETIVO DEL MANUAL**
- 4.- ALCANCE**
- 5.- REFERENCIAS**
- 6.- RESPONSABILIDADES**
- 7.-DEFINICIONES**
- 8.- INSUMOS**
- 9.- RESULTADOS**
- 10.- POLÍTICA**
- 11.-DESARROLLO**
- 12.- DIAGRAMACIÓN**
- 13.- SIMBOLOGÍA**
- 14.- ORGANIGRAMA**
- 15.- VALIDACIÓN**





PRESENTACION

El presente manual de procedimientos contiene información detallada, ordenada y sistemática de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones y actividades que se realizan en el área de Desarrollo Ganadero.





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

- Expedición de constancias de fierros, marcas y tatuajes
- Expedición de guías de movilización
- Atención a ganaderos y productores de hatos y granjas productoras.
- Atención inmediata de a productores ganaderos.

OBJETIVO DEL MANUAL

- Regularizar la solicitud de constancias de fierros, marcas y tatuajes, mediante los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos; para el buen uso de dicho documento, bajo la responsabilidad de los productores y ganaderos.
- Controlar y guiar, el proceso que se lleva con las guías de movilización de compra-venta de ganado nuevo, en el municipio
- Tener el padrón ganadero siempre actualizado.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos responsables de Tesorería Municipal y al personal que integra el área de Desarrollo Ganadero.





REFERENCIAS

Bando municipal de Zumpahuacán 2022. Art 222, año 1, gaceta municipal, fracción 1

Manual de procedimientos, de dirección de desarrollo agropecuario sustentable.

RESPONSABILIDADES

La dirección de Desarrollo Ganadero es el área encargada de expedir las constancias de fierros, marcas y tatuajes, así como conducir, controlar y guiar, el proceso que se lleva con las guías de movilización de compra-venta de ganado nuevo, en el municipio.

El Director deberá:

- Revisar y firmar las constancias de fierros, marcas y tatuajes, en coordinación con el Médico Veterinario.
- Revisar, conducir, y certificar, el proceso de las guías de movilización en coordinación con el Médico Veterinario.
- Solicitar los blocks de recibos de ingresos a la dependencia correspondiente y entregar los folios que resulten de utilidad.





DEFINICIONES

- **CONSTANCIA DE PRODUCTOR GANADERO:** es el documento que establece el régimen de producción al que se dedica el solicitante de dicho documento.
- **RECIBO DE INGRESOS:** es el documento con validez oficial que se expide para regular la captación de los recursos económicos generados en el área.
- **REQUISITOS:** son los documentos que se requieren para adquirir el subsidio de os apoyos gestionados.
- **GUÍA DE MOVILIZACIÓN:** dictar las normas técnicas pertinentes, así como ejecutar y controlar las medidas de bienestar animal, inspección veterinaria, desplazamiento interno, importación, exportación, transito, cordones sanitarios, prohibición de desplazamiento a zonas o locales infectados, prohibición o uso controlado de medicamentos veterinario y reactivos de laboratorios veterinario.

INSUMOS

Para la expedición de constancias de fierros, marcas y tatuajes.

- Se solicita solo la constancia del fierro anterior, para elaborar la del año en curso.

Para la expedición de recibos de ingresos.

- Copia de INE por parte del solicitante

Para la atención del productor o ganadero.

- Se le solicita la copia de INE





INSUMOS

Se entrega la constancia de productor ganadero, o de fierro, marcas y tatuajes; firmada y sellada por el Director de Desarrollo Ganadero y MVZ.

Se hace entrega del recibo de pago, con número de folio, especificando el concepto y monto del proceso que se va pagar.

POLÍTICAS

La adquisición de patente de fierro del productor, no son otorgadas de forma gratuita el costo es de \$150 en pago por anualidad, de lunes a viernes: con un horario de 9:00 am a 6:00pm

Dichos trámites solo podrán realizarse de manera personal o bajo la asistencia del representante legal autorizado por el titular del documento.

Los documentos que considere el estampado del sello del área y/o firma para su valides no podrán ser entregados en la ausencia del responsable de esta área.

Todo productor que no sea socio ganadero, no podrá obtener los beneficios al 100%.



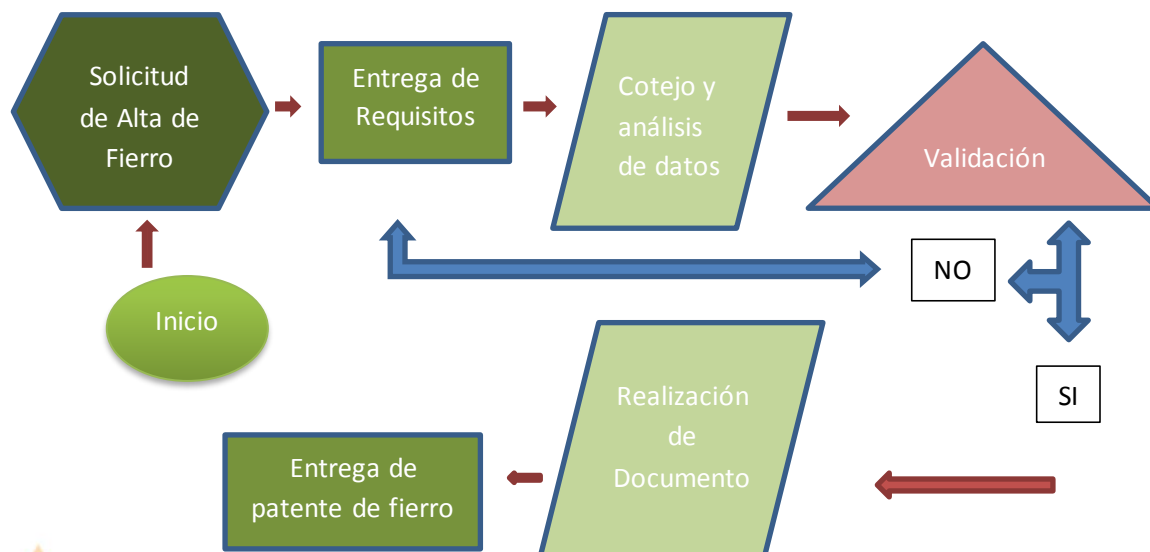


Expedición de constancia de productor ganadero

No.	Unidad administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física o moral	Acude al área de Desarrollo Ganadero para solicitar la Constancia de fierro, marca o tatuaje.
2	Personal Administrativo de la coordinación de Desarrollo Ganadero.	Solicita la copia del INE para Ingresar datos fidedignos en la constancia
3	Persona física o moral	Acude al área de Desarrollo Ganadero para solicitar la Guía de Movilización
4	Personal Administrativo de la Coordinación de Desarrollo Ganadero	Solicita la copia del INE para Ingresar datos fidedignos en la constancia
5	Coordinador de desarrollo ganadero	Revisa, sella y firma las constancias de productores y ganaderos.

DIAGRAMACIÓN

1.- Procedimiento: expedición para dar de alta los fierros, marcas y tatuajes; para los productores de ganado.



DESARROLLO




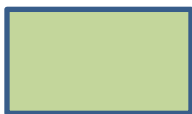
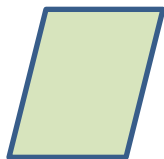

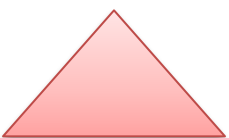


Adquisición de vacunación para los productores ganaderos (prevención,
desparasitación, vitaminas.

Tramites de UPP'S, UPG'S, fierros, marcas y tatuajes

No.	Unidad administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física o moral	Acudir al área de coordinación de desarrollo ganadero del Zumpahuacán
2	Personal Administrativo de la coordinación de Desarrollo Ganadero.	Solicita la copia del INE para Ingresar datos fidedignos en la constancia
3	Persona física o moral	Entregar documentos indicados.
4	Personal Administrativo de la Coordinación de Desarrollo Ganadero.	Se le expide una orden de pago y se va a pagar a tesorería.
5	Coordinador de desarrollo ganadero	Revisa, sella y firma las constancias de productores y ganaderos.

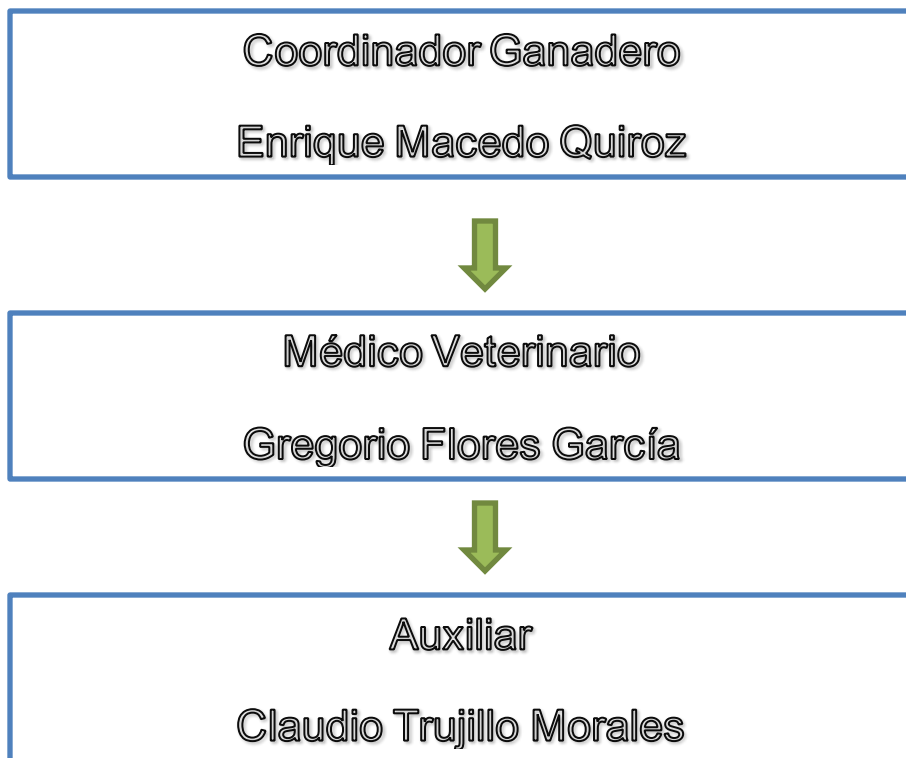
SIMBOLOGÍA

	Indica el inicio o fin de un proceso
	Indica los documentos utilizados en el proceso
	Indica la actividad que necesita ser ejecutada
	Indica la dirección del flujo
	Indica una toma de decisión





ORGANIGRAMA





VALIDACIÓN

Lic. en Educ. Nora Angélica Fuentes Aguilar
Presidenta municipal constitucional
Del H. Ayuntamiento de Zumpahuacán

Lic. en Soc. Rosalima Martínez Ríos
Secretaria del H. Ayuntamiento

Enrique Macedo Quiroz
Coordinador Desarrollo Ganadero

